



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P - 1 - 1958

Año CXIII

Miércoles, 24 de marzo de 1999

Núm. 35

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

| Suscripción anual   | Importe suscripción | Gastos envío | Total suscrip. |
|---|---------------------|--------------|----------------|
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes,<br>Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....                   | 2.540               | 1.500        | <b>4.040</b>   |
| Ayuntamientos mayores de 500 habitantes,<br>Juzgados de Primera Instancia y Cámaras<br>Oficiales..... | 3.370               | 1.500        | <b>4.870</b>   |
| Particulares.....   | 4.040               | 1.500        | <b>5.540</b>   |
| <i>Suscripción inferior al año:</i>   |                     |              |                |
| • Semestrales.....  | 2.025               | 750          | <b>2.775</b>   |
| • Trimestrales.....   | 1.105               | 375          | <b>1.480</b>   |
| <i>Venta de ejemplares sueltos:</i>   |                     |              |                |
| Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas   |                     |              |                |

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)  
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.  
ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODOS PAGOS SE HARA POR ADELANTADO**

## SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00  
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

CONTRATACION Y PATRIMONIO

#### Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión de 8 de febrero de 1999, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

#### 1.-Entidad adjudicadora.

- Organismo: Excm. Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación - Secretaría General.

#### 2.-Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica en materia de seguridad y salud en las obras de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia que figuran en el Presupuesto del año 1999.
- Lugar de ejecución: Provincia de Palencia.
- Plazo de ejecución: Permanecerá en vigor hasta la finalización de todas las obras incluidas en su objeto, estimándose indicativamente como fecha máxima el 31 de diciembre del año 2000.

#### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

- El porcentaje máximo de licitación será del 1,1% IVA incluido, del presupuesto de ejecución por contrata de cada proyecto de obra.

#### 5.-Garantías.

- Provisional: 440.000 pesetas.
- Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

#### 6.-Obtención de documentación e información.

- Entidad: Excm. Diputación Provincial de Palencia. Negociado de Contratación.
- Domicilio: Calle Burgos n.º 1.
- Localidad y Código Postal.- Palencia-34001.
- Teléfono: 71-51-00.
- Telefax: 75-12-56.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.-Presentación de ofertas.

- Fecha límite de presentación: Hasta veintiséis días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.
- Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas.
- Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia- Negociado de Contratación, calle Burgos n.º 1, Palencia-34001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

#### 8.-Apertura de ofertas.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia.
- Domicilio: Calle Burgos, núm. 1.
- Localidad: Palencia.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: A las trece horas.

9.-Gastos de anuncios.

– Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 15 de marzo de 1999. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1173

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**

*Secretaría General*

CONTRATACION Y PATRIMONIO

Anuncio de adjudicación de contrato

1.-Entidad adjudicadora.

Organismo: Excma. Diputación Provincial de Palencia.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Enajenación de la leche de vaca procedente de la Granja La Morenilla de Perales (Palencia).

Boletín: *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, de fecha 23 de noviembre de 1998.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación.

A fijar por el licitador.

5.-Adjudicación.

Fecha: Comisión de Gobierno, 8 de febrero de 1999.

Contratista: Queserías Eusebio Manzano, S. L.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 54,10 pesetas litro, con las bonificaciones y penalizaciones que constan en la plica.

Palencia, 16 de marzo de 1999. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1206

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Consejería de Industria, Comercio y Turismo*

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En expediente de Conciliación núm. 2.443/99, seguido a instancia de D. CARLOS POZA LOPEZ, en reclamación de CANTIDADES, frente a la empresa GRUPO ICA ALIMENTARIA, S. L. y ante la imposibilidad de citarlas de forma ordinaria, por estar en paradero desconocido, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de

30 de Mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 26-3-99 a las diez horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia a quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

1132

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Consejería de Industria, Comercio y Turismo*

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En expediente de Conciliación núm. 210-21/1999, seguido a instancia de D. JULIAN REBOLLAR MEDINA Y 11 MAS, en reclamación de CANTIDADES, frente a la empresa D. ALVARO FERNANDEZ DE GAMBOA AROCENA, D. CARLOS GONZALEZ LOPEZ Y DON RICARDO GONZALEZ LOPEZ y ante la imposibilidad de citarlas de forma ordinaria, por estar en paradero desconocido, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de Mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 31-3-99 a las diez cuareta y cinco horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

1170

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO. - PALENCIA

ACUERDO de 18 de febrero de 1999 de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación inicial del Plan Parcial "Pan y Guindas", sito en Avda. Zacatín, s/n., de Dueñas, promovido por Vallagesa, S. L.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1999 acuerda, al amparo de los preceptuado en el artículo 6.4 del Real Decreto - Ley 16/81, de 16 de octubre, aprobar inicialmente el Plan Parcial "Pan y Guindas", sito en Avda. Zacatín, s/n., parcelas 37 y 38 del Polígono 2 de la localidad palentina de Dueñas, promovido por la mercantil Vallagesa, S. L. Superficie del sector 12.560 m.<sup>2</sup>. Aprovechamiento lucrativo total 6.369,51 m.<sup>2</sup>.

Conforme previene el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por R. D. 1346/1976, de 9 de abril en relación con el art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de su inserción en el último de los boletines publicados ("B.O.C.y L." o "B.O.P.").

El expediente podrá ser examinado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Palencia, ubicado en la Avda. Casado del Alisal, 27, 6.ª planta, al objeto de formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Palencia, 23 de febrero de 1999. - El Secretario de la Comisión, José María Martín Alonso. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

777

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Consejería de Industria, Comercio y Turismo*

### **Anuncio relativo a solicitud de demasía correspondiente a la concesión de explotación denominada "Concha", núm. 2.694**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que por la Sociedad "Gil Martín, S. L.", ha sido solicitada una Demasía a la Concesión de Explotación denominada "Concha", número 2.694 en término municipal de Velilla del Río Carrión. Lo que se hace público a los efectos de su declaración y demarcación conforme a lo que dispone el art. 57 ap.a) del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R. D. 2857/1978, de 25 de agosto).

Los interesados en el expediente, en el plazo de DIEZ DÍAS a partir de esta publicación podrán manifestar sus pretensiones o renuncias, así como realizar las consultas oportunas en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia.

Palencia, 16 de febrero de 1999. - El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

702

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Consejería de Industria, Comercio y Turismo*

### **Anuncio relativo al otorgamiento de la Concesión Directa de Explotación para recursos de la Sección D), denominada "Cervera II", número 3.458**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido otorgada con fecha 30 de octubre de 1998, la Concesión Directa de Explotación que a continuación se cita:

Concesión Directa de Explotación: Nombre: Cervera II, número 3.458, mineral, Recursos de la Sección D) (carbón), superficie: 52 cuadrículas mineras, términos municipales: Cervera de

Pisuerga, Dehesa de Montejo y Castrejón de la Peña, titular: Antracitas del Norte, S. A., con domicilio en: Ctra. de la Magdalena, 42, Santibáñez de la Peña - 34885 - Palencia.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R. D. 2.857/1978 de 25 de agosto).

Palencia, 23 de diciembre de 1998. - El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

5047

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

*Delegación Territorial de Palencia*

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro con indicación del Recurso procedente, ha sido insertado en el Boletín Oficial de Castilla y León que se indica.

- Acuerdo de 21 de enero de 1999, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación Suelo Urbano de VILLAELES DE VALDAVIA (Palencia). - Expediente C. P. U. número 9 (Boletín Oficial de Castilla y León número 33 de 18 de febrero de 1999).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 22 de febrero de 1999. - El Secretario de la Comisión, José María Martín Alonso. - V.º B.º: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

778

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

*Secretaría de Estado de Hacienda*

*Tribunal Económico - Administrativo Central*

**Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León**

*Asunto:* SE NOTIFICA FALLO.

*Núm. de referencia:* 34/00278/95.

*Concepto:* TASAS TRIBUTOS PARAFISCALES.

### A N U N C I O

En la reclamación núm. 34/00278/95, por el concepto de TASAS TRIBUTOS PARAFISCALES seguida en este Tribunal a instancia de CURISES Y GONZALEZ, C. B., se ha dictado en 24-02-1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación y en su consecuencia, confirmar el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el pá-

rrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 2 de marzo de 1999. - El Abogado del Estado-Secretario, P. D., Julio Patterson Alvarez.

977

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

*Secretaría de Estado de Hacienda*

*Tribunal Económico - Administrativo Central*

**Tribunal Económico - Administrativo  
Regional de Castilla y León**

*Asunto:* SE NOTIFICA FALLO.

*Núm. de referencia:* 34/00419/95.

*Concepto:* TRANSMISIONES Y AJD.

### A N U N C I O

En la reclamación núm. 34/00419/95, por el concepto de TRANSMISIONES Y AJD seguida en este Tribunal a instancia de PEREZ CALVO, JULIAN, se ha dictado en 22-07-1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Declarar la inadmisibilidad de la presente reclamación por extemporaneidad de la misma.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 2 de marzo de 1999. - El Abogado del Estado-Secretario, P. D., Julio Patterson Alvarez.

977

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

*Secretaría de Estado de Hacienda*

*Tribunal Económico - Administrativo Central*

**Tribunal Económico - Administrativo  
Regional de Castilla y León**

*Asunto:* SE NOTIFICAN FALLOS.

*Núm. de referencia:* 34/00489/95, 34/00490/95 y 34/00491/95

*Concepto:* TASAS TRIBUTOS PARAFISCALES.

### A N U N C I O

En las reclamaciones núm. 34/00489/95, 34/00490/95 y 34/00491/95, por el concepto de TASAS TRIBUTOS PARAFIS-

CALES seguidas en este Tribunal a instancia de CURIESES Y GONZALEZ, C. B., se ha dictado en 24-02-1998 resolución, en cuya parte dispositiva dicen:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación y en su consecuencia, confirmar las liquidaciones impugnadas.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 2 de marzo de 1999. - El Abogado del Estado-Secretario, P. D., Julio Patterson Alvarez.

977

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

*Secretaría de Estado de Hacienda*

*Tribunal Económico - Administrativo Central*

**Tribunal Económico - Administrativo  
Regional de Castilla y León**

*Asunto:* SE NOTIFICA FALLO.

*Núm. de referencia:* 34/00870/96.

*Concepto:* TASAS TRIBUTOS PARAFISCALES.

### A N U N C I O

En la reclamación núm. 34/00870/96, por el concepto de TASAS TRIBUTOS PARAFISCALES seguida en este Tribunal a instancia de GIL GONZALEZ, GREGORIO, se ha dictado en 24-02-1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar la presente reclamación anulando el acuerdo impugnado y reconociendo el derecho a la devolución del importe ingresado más el correspondiente interés legal.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 2 de marzo de 1999. - El Abogado del Estado-Secretario, P. D., Julio Patterson Alvarez.

977

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES****INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO**

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar Desestimación Reclamación Previa de fecha 19/1/99.

Contra este acuerdo, conforme con lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril, podrá formular demanda ante el Juzgado de lo Social dentro del plazo de treinta días siguientes a la fecha de la notificación de la presente resolución.

Para el conocimiento integro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del INEM de Palencia, sita en Avda. Simón Nieto, 10-2.ª planta.

- *Trabajador:* LUIS ENRIQUE SARDINA FERNADEZ.  
*Motivo:* Desestimación Reclamación Previa de fecha 19/1/99.

Palencia, 15 de marzo de 1999. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

1130

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO****COMISARIA DE AGUAS****Concesión de aguas subterráneas**

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

**N O T A**

*Peticionario:* FIAT VALLADOLID, S. A.

*Domicilio:* Cl. Paseo Isabel la Católica, 25-13.º-A - Valladolid.

*Representante:* D. Anacleto Jesús Fernández Aldea.

*Destino del aprovechamiento:* Riego.

*Caudal de agua solicitado:* 36 l/sq.

*Acuífero de donde se han de realizar las tomas:* Acuífero 08.

*Términos municipales donde radican las obras:* Perales (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de UN (1) MES, a contar desde la publicación de esta nota en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Durante este plazo, y en horas de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el art. 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará

en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 9 de marzo de 1999. - El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

1111

**Administración de Justicia****JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2*****Cédula de notificación y citación***

En Virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez de este Juzgado, en los autos: 67/99, seguidos a instancia de Rosa Elena Lorenzo y Pilar Mancisidor, contra Gonzalo Barcenilla Hinojal, en reclamación por despido; se ha acordado citar por medio del presente edicto a la parte demandada; a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Plaza Abilio Calderón, segunda planta, en Palencia, el próximo día veinte de abril a las once quince horas de su mañana, para celebrar los actos de conciliación y en su caso juicio. Con la advertencia de que a dichos actos deberán concurrir con los medios de prueba que intenten valerse y que los actos no se suspenderán por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Se requiere al representante legal de las empresas demandadas a fin de que presten en juicio confesión judicial, con la advertencia de tenerle por confeso en caso de incomparecencia y para que asimismo aporte en el acto del juicio la documental consistente en aportar al acto del juicio, libro de matrícula de personal, boletines de cotización a la Seguridad Social y hojas de salarios de las actoras durante su vida laboral.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la parte demandada en este procedimiento: Gonzalo Barcenilla Hinojal, estando actualmente en ignorado paradero y siendo su último domicilio el de Cl. Generalísimo, núm. 15-17, en Aguilar de Campoo (Palencia).

Se advierte a la demandada, que las siguientes comunicaciones en tanto no comparezca se harán en Estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o emplazamiento.

En Palencia, a doce de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial (ilegible).

1133

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON*****Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*****E D I C T O**

Don Ezequias Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.240/98, Sección 1.ª-A;

interpuesto por doña María Concepción Santos Barón, en su propio nombre y derecho, contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa de 14 de julio de 1998 por la que se desestima la solicitud formulada por la demandante, relativa al complemento específico para el puesto desempeñado por la misma de Información y Atención al Público, en el Centro de Reclutamiento de Palencia.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

1172

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

### PALENCIA. - NUM. 1

#### E D I C T O

Don César Gil Margareto, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, núm. 485/1998, a instancia de Esteban Recio Quintana, representado por la Procuradora doña Marta Delcura Antón, frente a Miguel A. Luis García y Ascensión García Vasallo, de quienes se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando emplazar a los referidos demandados para que en el término de nueve días comparezcan en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento de los demandados referidos; expido el presente en Palencia, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado-Juez, César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

1140

### PALENCIA. - NUM. 1

#### E D I C T O

Don César Gil Margareto, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía, número 253/1998, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia núm. 59/99. - En la ciudad de Palencia, a dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - El Ilmo. Sr. D. César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de declarativo menor cuantía número 253/1998, promovidos por Fernando García Medrano, representado por la Procuradora doña Begoña González Sousa, contra Carbones J. Calzada, S. A., en ignorao paradero y declarado en rebeldía y en reclamación de cantidad de importe indeterminado de pesetas.

FALLO. - Estimar la demanda formulada por la Procuradora Begoña González Sousa, en representación de don Fernando

García Medrano, contra Carbones J. Calzada, S. A., declarando que la obligación de pago del precio del inmueble litigioso adquirido y descrito en la demanda y en escritura pública de venta otorgada en Venta de Baños ante el Notario del Ilustrísimo Colegio Notarial de Valladolid don Germán Aguilera Cristóbal, con fecha 28-9-93, ha sido cumplida por el demandante en su integridad y por lo tanto que la condición resolutoria para el caso de impago del precio deba quedar sin efecto, ordenando la cancelación en el Registro de la Propiedad de la inscripción de dicha condición reosolutoria.

Se condena a la demandada a estar y pasar por tales declaraciones.

Se imponen a la demanda las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: César Gil Margareto. - Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada Carbones J. Calzada, S. A.; expido el presente en la ciudad de Palencia, a diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado-Juez, César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

1138

### PALENCIA. - NUM. 1

#### E D I C T O

Don César Gil Margareto, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 179/1996, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 51/99. - En la ciudad de Palencia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Ilmo. Sr. D. César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de ejecutivo otros títulos, número 179/1996, promovidos por Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña Marta Delcura Antón y dirigido por el Letrado don Luis Javier García Cantera, contra Excavaciones Ceci, S. L., Cecilio Ubaldo Quintano Velasco y María Teresa Nieto Izquierdo, declarados en rebeldía y en reclamación de cantidad de 4.104.330 pesetas.

FALLO. - Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Excavaciones Ceci, S. L., Cecilio Ubaldo Quintano Velasco y María Teresa Nieto Izquierdo y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.904.330 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: César Gil Margareto. - Rubricado".



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958



Anexo al Boletín Oficial número 35, correspondiente al día 24 de marzo de 1999

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA

El Real Decreto 430/1999, de 12 de marzo (BOE núm. 62 de 13 de marzo), dicta normas sobre determinación del número de concejales y vocales a elegir para las Corporaciones Locales en las Elecciones Municipales a celebrar en 1999, y ello en desarrollo de determinados preceptos de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por las también Leyes Orgánicas 1/1987, de 2 de abril; 8/1991, de 13 de marzo; 6/1992, de 2 de noviembre; 13/1994, de 30 de marzo; 3/1995, de 23 de marzo; 1/1997, de 30 de mayo, y 3/1998, de 15 de junio.

A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artº 1º, número 2, del referido Real Decreto 430/1999, se hace pública a continuación:

I.- RELACION por Partidos Judiciales, de conformidad con lo dispuesto en el artº 8.6 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de los Municipios de la Provincia de Palencia, con indicación de los siguientes datos:

a) Población de Derecho de cada Municipio según el Padrón Municipal referido al 1 de enero de 1998, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y aprobado mediante Real Decreto 480/1999, de 18 de marzo (B.O.E. del 19).

b) Número de Concejales que corresponde a cada Municipio de acuerdo con lo dispuesto en el artº 179 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

II.- ANEXO con la relación de las entidades de ámbito territorial inferior al municipal, en las que procede la aplicación del artº 199 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

### I.- RELACIÓN DE MUNICIPIOS POR PARTIDOS JUDICIALES:

| MUNICIPIO                            | POBLACION<br>DE DERECHO<br>AL 01-01-98 | COMPONENTES<br>QUE CORRESPONDE<br>ELEGIR |
|--------------------------------------|--|--|
| <b>PARTIDO JUDICIAL DE ASTUDILLO</b> |  |  |
| AMAYUELAS DE ARRIBA                  | 44                                     | UNO (1)                                  |
| AMUSCO                               | 610                                    | SIETE                                    |
| ASTUDILLO                            | 1.310                                  | NUEVE                                    |
| BOADILLA DEL CAMINO                  | 192                                    | CINCO (2)                                |
| CORDOVILLA LA REAL                   | 129                                    | CINCO (2)                                |
| ITERO DE LA VEGA                     | 247                                    | CINCO (2)                                |
| LANTADILLA                           | 552                                    | SIETE                                    |
| MELGAR DE YUSO                       | 405                                    | SIETE                                    |
| PIÑA DE CAMPOS                       | 312                                    | SIETE                                    |
| RIBAS DE CAMPOS                      | 205                                    | CINCO (2)                                |
| SANTOYO                              | 295                                    | SIETE                                    |

| MUNICIPIO            | POBLACION<br>DE DERECHO<br>AL 01-01-98 | COMPONENTES<br>QUE CORRESPONDE<br>ELEGIR |
|----------------------|--|--|
| TAMARA DE CAMPOS     | 104                                    | CINCO (2)                                |
| TORQUEMADA           | 1.240                                  | NUEVE                                    |
| VALBUENA DE PISUERGA | 75                                     | UNO (1)                                  |
| VALDEOLMILLOS        | 92                                     | UNO (1)                                  |
| VILLALACO            | 87                                     | UNO (1)                                  |
| VILLAMEDIANA         | 246                                    | CINCO (2)                                |
| VILLODRE             | 48                                     | UNO (1)                                  |
| VILLODRIGO           | 133                                    | CINCO (2)                                |

## PARTIDO JUDICIAL DE

## BALTANAS

|                       |       |           |
|-----------------------|-------|-----------|
| ALBA DE CERRATO       | 111   | CINCO (2) |
| ANTIGÜEDAD            | 439   | SIETE     |
| BALTANAS              | 1.597 | NUEVE     |
| CASTRILLO DE DON JUAN | 350   | SIETE     |
| CASTRILLO DE ONIELO   | 194   | CINCO (2) |
| CEVICO DE LA TORRE    | 707   | SIETE     |
| CEVICO NAVERO         | 306   | SIETE     |
| COBOS DE CERRATO      | 265   | SIETE     |
| CUBILLAS DE CERRATO   | 101   | CINCO (2) |
| ESPINOSA DE CERRATO   | 276   | SIETE     |
| HERMEDES DE CERRATO   | 149   | CINCO (2) |
| HERRERA DE VALDECAÑAS | 206   | CINCO (2) |
| HONTORIA DE CERRATO   | 128   | CINCO (2) |
| HORNILLOS DE CERRATO  | 140   | CINCO (2) |
| PALENZUELA            | 336   | SIETE     |
| POBLACION DE CERRATO  | 129   | CINCO (2) |
| QUINTANA DEL PUENTE   | 269   | SIETE     |
| REINOSO DE CERRATO    | 86    | UNO (1)   |
| SOTO DE CERRATO       | 236   | CINCO (2) |
| TABANERA DE CERRATO   | 175   | CINCO (2) |
| TARIEGO DE CERRATO    | 563   | SIETE     |
| VALLE DE CERRATO      | 137   | CINCO (2) |
| VERTAVILLO            | 246   | CINCO (2) |
| VILLACONANCIO         | 94    | UNO (1)   |
| VILLAHAN              | 151   | CINCO (2) |
| VILLAVIUDAS           | 478   | SIETE     |

## PARTIDO JUDICIAL DE

## CARRION DE LOS CONDES

|                        |       |           |
|------------------------|-------|-----------|
| ABIA DE LAS TORRES     | 222   | CINCO (2) |
| ARCONADA               | 77    | UNO (1)   |
| BUSTILLO DEL PARAMO    | 101   | CINCO (2) |
| CALZADA DE LOS MOLINOS | 393   | SIETE     |
| CARRION DE LOS CONDES  | 2.485 | ONCE      |
| CERVATOS DE LA CUEZA   | 396   | SIETE     |
| FROMISTA               | 1.027 | NUEVE     |
| LEDIGOS                | 112   | CINCO (2) |
| LOMAS                  | 57    | UNO (1)   |



| MUNICIPIO               | POBLACION<br>DE DERECHO<br>AL 01-01-98 | COMPONENTES<br>QUE CORRESPONDE<br>ELEGIR |
|-------------------------|--|--|
| MARCILLA DE CAMPOS      | 77                                     | UNO (1)                                  |
| NOGAL DE LAS HUERTAS    | 75                                     | UNO (1)                                  |
| OSORNILLO               | 108                                    | CINCO (2)                                |
| POBLACION DE ARROYO     | 95                                     | UNO (1)                                  |
| POBLACION DE CAMPOS     | 207                                    | CINCO (2)                                |
| REQUENA DE CAMPOS       | 58                                     | UNO (1)                                  |
| REVENGA DE CAMPOS       | 188                                    | CINCO (2)                                |
| RIBEROS DE LA CUEZA     | 93                                     | UNO (1)                                  |
| SAN CEBRIAN DE CAMPOS   | 544                                    | SIETE                                    |
| SAN MAMES DE CAMPOS     | 120                                    | CINCO (2)                                |
| VALDE-UCIEZA            | 126                                    | CINCO (2)                                |
| VILLAHERREROS           | 289                                    | SIETE                                    |
| VILLALCAZAR DE SIRGA    | 239                                    | CINCO (2)                                |
| VILLAMUERA DE LA CUEZA  | 72                                     | UNO (1)                                  |
| VILLARMENTERO DE CAMPOS | 16                                     | UNO (1)                                  |
| VILLASARRACINO          | 288                                    | SIETE                                    |
| VILLATURDE              | 270                                    | SIETE                                    |
| VILLOLDO                | 504                                    | SIETE                                    |
| VILLOVIECO              | 134                                    | CINCO (2)                                |
| OSORNO LA MAYOR         | 1.717                                  | NUEVE                                    |
| LOMA DE UCIEZA          | 347                                    | SIETE                                    |

## PARTIDO JUDICIAL DE

## CERVERA DE PISUERGA

|                         |       |           |
|-------------------------|-------|-----------|
| AGUILAR DE CAMPOO       | 7.734 | TRECE     |
| ALAR DEL REY            | 1.335 | NUEVE     |
| BARRUELO DE SANTULLAN   | 1.970 | NUEVE     |
| BERZOSILLA              | 75    | UNO (1)   |
| BRAÑOSERA               | 295   | SIETE     |
| CASTREJON DE LA PEÑA    | 652   | SIETE     |
| CERVERA DE PISUERGA     | 2.770 | ONCE      |
| DEHESA DE MONTEJO       | 246   | CINCO (2) |
| GUARDO                  | 8.762 | TRECE     |
| VID DE OJEDA (LA)       | 141   | CINCO (2) |
| MICIECES DE OJEDA       | 108   | CINCO (2) |
| MUDA                    | 133   | CINCO (2) |
| OLMOS DE OJEDA          | 356   | SIETE     |
| PAYO DE OJEDA           | 97    | UNO (1)   |
| POLENTINOS              | 93    | UNO (1)   |
| POMAR DE VALDIVIA       | 533   | SIETE     |
| PRADANOS DE OJEDA       | 263   | SIETE     |
| RESPENDA DE LA PEÑA     | 287   | SIETE     |
| SALINAS DE PISUERGA     | 287   | SIETE     |
| SAN CEBRIAN DE MUDA     | 211   | CINCO (2) |
| SANTIBAÑEZ DE ECLA      | 105   | CINCO (2) |
| SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA   | 1.590 | NUEVE     |
| TRIOLO                  | 97    | UNO (1)   |
| VELILLA DEL RIO CARRION | 1.903 | NUEVE     |
| PERNIA (LA)             | 482   | SIETE     |

| MUNICIPIO                            | POBLACION<br>DE DERECHO<br>AL 01-01-98 | COMPONENTES<br>QUE CORRESPONDE<br>ELEGIR |
|--------------------------------------|--|--|
| <b>PARTIDO JUDICIAL DE FRECHILLA</b> |  |  |
| ABARCA DE CAMPOS                     | 48                                     | UNO (1)                                  |
| AUTILLO DE CAMPOS                    | 195                                    | CINCO (2)                                |
| BAQUERIN DE CAMPOS                   | 38                                     | UNO (1)                                  |
| BELMONTE DE CAMPOS                   | 52                                     | UNO (1)                                  |
| BOADA DE CAMPOS                      | 28                                     | UNO (1)                                  |
| BOADILLA DE RIOSECO                  | 192                                    | CINCO (2)                                |
| CAPILLAS                             | 124                                    | CINCO (2)                                |
| CARDEÑOSA DE VOLPEJERA               | 57                                     | UNO (1)                                  |
| CASTIL DE VELA                       | 111                                    | CINCO (2)                                |
| CASTROMOCHO                          | 273                                    | SIETE                                    |
| CISNEROS                             | 646                                    | SIETE                                    |
| FRECHILLA                            | 276                                    | SIETE                                    |
| FUENTES DE NAVA                      | 842                                    | SIETE                                    |
| GUAZA DE CAMPOS                      | 83                                     | UNO (1)                                  |
| MAZARIEGOS                           | 289                                    | SIETE                                    |
| MAZUECOS DE VALDEGINATE              | 141                                    | CINCO (2)                                |
| MENESES DE CAMPOS                    | 162                                    | CINCO (2)                                |
| PAREDES DE NAVA                      | 2.507                                  | ONCE                                     |
| POZO DE URAMA                        | 44                                     | UNO (1)                                  |
| SAN ROMAN DE LA CUBA                 | 128                                    | CINCO (2)                                |
| VILLACIDALER                         | 81                                     | UNO (1)                                  |
| VILLADA                              | 1.320                                  | NUEVE                                    |
| VILLALCON                            | 88                                     | UNO (1)                                  |
| VILLANUEVA DEL REBOLLAR              | 108                                    | CINCO (2)                                |
| VILLARRAMIEL                         | 1.110                                  | NUEVE                                    |
| VILLERIAS DE CAMPOS                  | 129                                    | CINCO (2)                                |
| VALLE DEL RETORTILLO                 | 228                                    | CINCO (2)                                |

|                                     |        |             |
|-------------------------------------|--------|-------------|
| <b>PARTIDO JUDICIAL DE PALENCIA</b> |        |             |
| AMPUDIA                             | 696    | SIETE       |
| AUTILLA DEL PINO                    | 243    | CINCO (2)   |
| VENTA DE BAÑOS                      | 6.410  | TRECE       |
| BECERRIL DE CAMPOS                  | 1.149  | NUEVE       |
| DUEÑAS                              | 2.912  | ONCE        |
| FUENTES DE VALDEPERO                | 243    | CINCO (2)   |
| GRIJOTA                             | 812    | SIETE       |
| HUSILLOS                            | 225    | CINCO (2)   |
| MAGAZ DE PISUERGA                   | 724    | SIETE       |
| MANQUILLOS                          | 77     | UNO (1)     |
| MONZON DE CAMPOS                    | 788    | SIETE       |
| PALENCIA                            | 79.745 | VEINTICINCO |
| PEDRAZA DE CAMPOS                   | 142    | CINCO (2)   |
| PERALES                             | 125    | CINCO (2)   |
| SANTA CECILIA DEL ALCOR             | 171    | CINCO (2)   |
| TORREMORMOJON                       | 78     | UNO (1)     |
| VILLALOBON                          | 275    | SIETE       |
| VILLAMARTIN DE CAMPOS               | 172    | CINCO (2)   |
| VILLAMURIEL DE CERRATO              | 4.491  | ONCE        |
| VILLAUMBRALES                       | 896    | SIETE       |

| MUNICIPIO                          | POBLACION<br>DE DERECHO<br>AL 01-01-98 | COMPONENTES<br>QUE CORRESPONDE<br>ELEGIR |
|------------------------------------|--|--|
| <b>PARTIDO JUDICIAL DE SALDAÑA</b> |  |  |
| AYUELA                             | 84                                     | UNO (1)                                  |
| BARCENA DE CAMPOS                  | 67                                     | UNO (1)                                  |
| BASCONES DE OJEDA                  | 224                                    | CINCO (2)                                |
| BUENAVISTA DE VALDAVIA             | 459                                    | SIETE                                    |
| BUSTILLO DE LA VEGA                | 376                                    | SIETE                                    |
| CALAHORRA DE BOEDO                 | 143                                    | CINCO (2)                                |
| CASTRILLO DE VILLAVEGA             | 312                                    | SIETE                                    |
| COLLAZOS DE BOEDO                  | 171                                    | CINCO (2)                                |
| CONGOSTO DE VALDAVIA               | 293                                    | SIETE                                    |
| DEHESA DE ROMANOS                  | 53                                     | UNO (1)                                  |
| ESPINOSA DE VILLAGONZALO           | 277                                    | SIETE                                    |
| FRESNO DEL RIO                     | 202                                    | CINCO (2)                                |
| HERRERA DE PISUERGA                | 2.732                                  | ONCE                                     |
| LAGARTOS                           | 175                                    | CINCO (2)                                |
| MANTINOS                           | 204                                    | CINCO (2)                                |
| MORATINOS                          | 95                                     | UNO (1)                                  |
| OLEA DE BOEDO                      | 47                                     | UNO (1)                                  |
| PARAMO DE BOEDO                    | 118                                    | CINCO (2)                                |
| PEDROSA DE LA VEGA                 | 406                                    | SIETE                                    |
| PINO DEL RIO                       | 271                                    | SIETE                                    |
| POZA DE LA VEGA                    | 282                                    | SIETE                                    |
| PUEBLA DE VALDAVIA (LA)            | 165                                    | CINCO (2)                                |
| QUINTANILLA DE ONSOÑA              | 263                                    | SIETE                                    |
| RENEDO DE LA VEGA                  | 273                                    | SIETE                                    |
| REVILLA DE COLLAZOS                | 92                                     | UNO (1)                                  |
| SALDAÑA                            | 3.200                                  | ONCE                                     |
| SAN CRISTOBAL DE BOEDO             | 49                                     | UNO (1)                                  |
| SANTA CRUZ DE BOEDO                | 69                                     | UNO (1)                                  |
| SANTERVAS DE LA VEGA               | 570                                    | SIETE                                    |
| SERNA (LA)                         | 130                                    | CINCO (2)                                |
| SOTOBAÑADO Y PRIORATO              | 194                                    | CINCO (2)                                |
| TABANERA DE VALDAVIA               | 56                                     | UNO (1)                                  |
| VALDERRABANO                       | 81                                     | UNO (1)                                  |
| VILLABASTA DE VALDAVIA             | 42                                     | UNO (1)                                  |
| VILLAELES DE VALDAVIA              | 87                                     | UNO (1)                                  |
| VILLALBA DE GUARDO                 | 243                                    | CINCO (2)                                |
| VILLALUENGA DE LA VEGA             | 665                                    | SIETE                                    |
| VILLAMERIEL                        | 164                                    | CINCO (2)                                |
| VILLAMORONTA                       | 342                                    | SIETE                                    |
| VILLANUÑO DE VALDAVIA              | 129                                    | CINCO (2)                                |
| VILLAPROVEDO                       | 106                                    | CINCO (2)                                |
| VILLARRABE                         | 295                                    | SIETE                                    |
| VILLASILA DE VALDAVIA              | 119                                    | CINCO (2)                                |
| VILLOTA DEL PARAMO                 | 467                                    | SIETE                                    |

(1) Municipios que funcionarán en régimen de Concejo Abierto, al concurrir las circunstancias a que se refiere el artículo 179.2 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General.

(2) Municipios que elegirán a sus Concejales conforme al procedimiento previsto en el artículo 184 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General.

De conformidad con lo preceptuado en el artº 2º del Real Decreto 430/1999, de 12 de marzo, las Corporaciones Locales, los Partidos Políticos y los particulares podrán formular reclamaciones contra la presente relación y Anexo en el plazo improrrogable de siete días naturales a partir de la fecha de su publicación. Las reclamaciones se presentarán ante la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Las reclamaciones que se presenten serán instruidas y tramitadas por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, que elevará la propuesta de Resolución de las mismas al Subdelegado del Gobierno para su resolución. Estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, serán publicadas en el Boletín Oficial de la provincia.

Palencia, 22 de marzo de 1999.  
EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO,



*Clemente Pita Garrido*  
Fdo.: Clemente Pita Garrido

1205

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### II.- ANEXO

RELACIÓN DE LAS ENTIDADES DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO que corresponde elegir Alcalde Pedáneo, directamente por los vecinos, mediante presentación de candidatos por los distintos Partidos, Coaliciones, Federaciones o Agrupaciones de Electores, en la provincia de Palencia, de acuerdo con el artículo 199 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (BOE núm. 147, de 20 de junio de 1985).

| Ayuntamiento al que pertenece | Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio | Población de derecho a 1-V-1996 | Régimen de Funcionamiento |
|-------------------------------|---|---------------------------------|---------------------------|
| AGUILAR DE CAMPOO .....       | BARRIO DE SAN PEDRO                                   | 13                              | CONCEJO ABIERTO           |
|                               | BARRIO DE SANTA MARIA                                 | 49                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | CABRIA  | 43                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | CANDUELA  | 32                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | CORDOVILLA DE AGUILAR                                 | 8                               | CONCEJO ABIERTO           |
|                               | CORVIO  | 19                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | FOLDADA   | 19                              | CONCEJO ABIERTO           |
|                               | LOMILLA DE AGUILAR                                    | 45                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | MATALBANIEGA  | 4                               | CONCEJO ABIERTO           |
|                               | MATAMORISCA   | 49                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | MAVE  | 78                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | MENAZA  | 29                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | NESTAR  | 59                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | OLLEROS DE PISUERGA                                   | 65                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | POZANCOS  | 37                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | PUENTETOMA  | 14                              | CONCEJO ABIERTO           |
|                               | QUINTANAS DE HORMIGUERA                               | 17                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VALORIA DE AGUILAR                                    | 62                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VALLESPINOSO DE AGUILAR                               | 42                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VILLACIBIO  | 8                               | CONCEJO ABIERTO           |
| VILLANUEVA DE HENARES         | 54  | JUNTA VECINAL                   |                           |
| VILLAVEGA DE AGUILAR          | 48  | JUNTA VECINAL                   |                           |
| ALAR DEL REY .....            | BECERRIL DEL CARPIO                                   | 135                             | JUNTA VECINAL             |
|                               | NOGALES DE PISUERGA                                   | 124                             | JUNTA VECINAL             |
| BALTANAS .....                | VALDECAÑAS DE CERRATO                                 | 105                             | JUNTA VECINAL             |
| BARRUELO DE SANTULLAN ...     | BARRUELO DE SANTULLAN                                 | 1.655                           | JUNTA VECINAL             |
|                               | BUSTILLO DE SANTULLAN                                 | 36                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | CILLAMAYOR  | 106                             | JUNTA VECINAL             |
|                               | MATABUENA   | 8                               | CONCEJO ABIERTO           |
|                               | NAVA DE SANTULLAN                                     | 27                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | PORQUERA DE SANTULLAN                                 | 97                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | REVILLA DE SANTULLAN                                  | 35                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | SANTA MARIA DE NAVA                                   | 16                              | CONCEJO ABIERTO           |
|                               | VERBIOS   | 31                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VILLABELLACO  | 18                              | JUNTA VECINAL             |
| VILLANUEVA DE LA TORRE        | 23  | JUNTA VECINAL                   |                           |

| Ayuntamiento al que pertenece | Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio | Población de derecho a 1-V-1996 | Régimen de Funcionamiento |
|-------------------------------|---|---------------------------------|---------------------------|
| BERZOSILLA .....              | BASCONES DE EBRO                                      | 6                               | CONCEJO ABIERTO           |
|                               | BERZOSILLA  | 40                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | CUILLAS DEL VALLE                                     | 7                               | CONCEJO ABIERTO           |
|                               | OLLEROS DE PAREDES RUBIAS                             | 24                              | JUNTA VECINAL             |
| BRAÑOSERA .....               | BRAÑOSERA   | 148                             | JUNTA VECINAL             |
|                               | SALCEDILLO  | 28                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VALBERZOSO  | 26                              | JUNTA VECINAL             |
| BUENAVISTA DE VALDAVIA ....   | ARENILLAS DE SAN PELAYO                               | 90                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | POLVOROSA DE VALDAVIA                                 | 71                              | JUNTA VECINAL             |
| BUSTILLO DE LA VEGA .....     | BUSTILLO DE LA VEGA                                   | 222                             | JUNTA VECINAL             |
|                               | LAGUNILLA DE LA VEGA                                  | 163                             | JUNTA VECINAL             |
| CARRION DE LOS CONDES ....    | TORRE DE LOS MOLINOS                                  | 62                              | JUNTA VECINAL             |
| CASTREJON DE LA PEÑA .....    | CASTREJON DE LA PEÑA                                  | 324                             | JUNTA VECINAL             |
|                               | CUBILLO DE CASTREJON                                  | 21                              | CONCEJO ABIERTO           |
|                               | LOMA DE CASTREJON                                     | 56                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | PISON DE CASTREJON                                    | 56                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | RECUEVA DE LA PEÑA                                    | 46                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | ROSCALES DE LA PEÑA                                   | 70                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | TRASPEÑA DE LA PEÑA                                   | 29                              | JUNTA VECINAL             |
| VILLANUEVA DE LA PEÑA         | 26  | JUNTA VECINAL                   |                           |
| CERVATOS DE LA CUEZA .....    | CALZADILLA DE LA CUEZA                                | 71                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | QUINTANILLA DE LA CUEZA                               | 29                              | JUNTA VECINAL             |
| CERVERA DE PISUERGA .....     | ARBEJAL   | 146                             | JUNTA VECINAL             |
|                               | BARCENILLA DE PISUERGA                                | 40                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | CELADA DE ROBLECEDO                                   | 23                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | CUBILLO DE OJEDA                                      | 13                              | CONCEJO ABIERTO           |
|                               | ESTALAYA  | 10                              | CONCEJO ABIERTO           |
|                               | GRAMEDO   | 10                              | CONCEJO ABIERTO           |
|                               | HERRERUELA DE CASTILLERIA                             | 26                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | LIGÜERZANA  | 81                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | PERAZANCAS DE OJEDA                                   | 141                             | JUNTA VECINAL             |
|                               | QUINTANALUENGOS                                       | 70                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | RABANAL DE LOS CABALLEROS                             | 11                              | CONCEJO ABIERTO           |
|                               | RESOBA  | 29                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | RUEDA DE PISUERGA                                     | 46                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | RUESGA  | 77                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | SAN FELICES DE CASTILLERIA                            | 18                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | SAN MARTIN DE LOS HERREROS                            | 17                              | CONCEJO ABIERTO           |
|                               | VALSADORNIN   | 26                              | JUNTA VECINAL             |
| VALLESPINOSO DE CERVERA       | 28  | JUNTA VECINAL                   |                           |
| VAÑES                         | 45  | CONCEJO ABIERTO                 |                           |
| VENTANILLA                    | 37  | JUNTA VECINAL                   |                           |
| VERDEÑA                       | 16  | CONCEJO ABIERTO                 |                           |
| COLLAZOS DE BOEDO .....       | COLLAZOS DE BOEDO                                     | 111                             | JUNTA VECINAL             |
|                               | OTEROS DE BOEDO                                       | 65                              | JUNTA VECINAL             |
| CONGOSTO DE VALDAVIA .....    | CORNONCILLO   | 18                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VILLANUEVA DE ABAJO                                   | 28                              | JUNTA VECINAL             |

| Ayuntamiento al que pertenece | Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio | Población de derecho a 1-V-1996 | Régimen de Funcionamiento |
|-------------------------------|---|---------------------------------|---------------------------|
| DEHESA DE MONTEJO .....       | COLMENARES DE OJEDA                                   | 45                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | DEHESA DE MONTEJO                                     | 89                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VADO  | 53                              | JUNTA VECINAL             |
| HERRERA DE PISUERGA .....     | NAVEROS DE PISUERGA                                   | 64                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | OLMOS DE PISUERGA                                     | 83                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VENTOSA DE PISUERGA                                   | 145                             | JUNTA VECINAL             |
| LAGARTOS .....                | LAGARTOS  | 24                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | TERRADILLOS DE LOS TEMPLARIOS                         | 93                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VILLAMBRAN DE CEA                                     | 61                              | JUNTA VECINAL             |
| LOMA DE UCIEZA .....          | VILLOTA DEL DUQUE                                     | 90                              | JUNTA VECINAL             |
| MICIECES DE OJEDA .....       | BERZOSA DE LOS HIDALGOS                               | 30                              | JUNTA VECINAL             |
| MORATINOS                     | MORATINOS   | 35                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | SAN NICOLAS DEL REAL CAMINO                           | 60                              | JUNTA VECINAL             |
| NOGAL DE LAS HUERTAS .....    | POBLACION DE SOTO                                     | 27                              | JUNTA VECINAL             |
| OLMOS DE OJEDA .....          | AMAYUELAS DE OJEDA                                    | 26                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | MOARVES DE OJEDA                                      | 43                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | MONTOTO DE OJEDA                                      | 29                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | OLMOS DE OJEDA  | 79                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | QUINTANATELLO DE OJEDA                                | 59                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | SAN PEDRO DE OJEDA                                    | 50                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VEGA DE BUR   | 38                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VILLAVEGA DE OJEDA                                    | 38                              | JUNTA VECINAL             |
| PARAMO DE BOEDO .....         | PARAMO DE BOEDO                                       | 60                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VILLANECERIEL DE BOEDO                                | 20                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | ZORITA DEL PARAMO                                     | 42                              | JUNTA VECINAL             |
| PEDROSA DE LA VEGA .....      | GAÑINAS DE LA VEGA                                    | 63                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | LOBERA DE LA VEGA                                     | 94                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | PEDROSA DE LA VEGA                                    | 78                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VILLARRODRIGO DE LA VEGA                              | 163                             | JUNTA VECINAL             |
| PERALES .....                 | VILLALDAVIN   | 51                              | JUNTA VECINAL             |
| LA PERNIA .....               | AREÑOS  | 14                              | CONCEJO ABIERTO           |
|                               | CAMASOBRES  | 29                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | CASAVEGAS   | 16                              | CONCEJO ABIERTO           |
|                               | EL CAMPO  | 38                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | LEBANZA   | 33                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | LORES   | 50                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | LOS LLAZOS  | 10                              | CONCEJO ABIERTO           |
|                               | PIEDRASLUENGAS  | 13                              | CONCEJO ABIERTO           |
|                               | SAN JUAN DE REDONDO                                   | 43                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | SAN SALVADOR DE CANTAMUDA                             | 161                             | JUNTA VECINAL             |
|                               | SANTA MARIA DE REDONDO                                | 62                              | JUNTA VECINAL             |
| TREMAYA                       | 24  | CONCEJO ABIERTO                 |                           |
| PINO DEL RIO .....            | CELADILLA DEL RIO                                     | 99                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | PINO DEL RIO  | 170                             | JUNTA VECINAL             |
| POBLACION DE ARROYO .....     | ARROYO  | 43                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | POBLACION DE ARROYO                                   | 53                              | JUNTA VECINAL             |

| Ayuntamiento al que pertenece | Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio | Población de derecho a 1-V-1996 | Régimen de Funcionamiento |
|-------------------------------|---|---------------------------------|---------------------------|
| POMAR DE VALDIVIA .....       | BASCONES DE VALDIVIA                                  | 24                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | HELECHA DE VALDIVIA                                   | 40                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | LASTRILLA   | 7                               | CONCEJO ABIERTO           |
|                               | POMAR DE VALDIVIA                                     | 85                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | PORQUERA DE LOS INFANTES                              | 45                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | QUINTANILLA DE LAS TORRES                             | 114                             | JUNTA VECINAL             |
|                               | REBOLLEDO DE LA INERA                                 | 10                              | CONCEJO ABIERTO           |
|                               | REVILLA DE POMAR                                      | 20                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VILLAESCUSA DE LAS TORRES                             | 16                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VILLALLANO  | 51                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VILLAREN DE VALDIVIA                                  | 42                              | JUNTA VECINAL             |
| QUINTANILLA DE ONSOÑA .....   | PORTILLEJO  | 38                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | QUINTANILLA DE ONSOÑA                                 | 70                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VELILLAS DEL DUQUE                                    | 34                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VILLANTODRIGO   | 15                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VILLAPROVIANO   | 72                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VILLARMIENZO  | 43                              | JUNTA VECINAL             |
| RENEDO DE LA VEGA .....       | ALBALA DE LA VEGA                                     | 29                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | MOSLARES DE LA VEGA                                   | 64                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | RENEDO DE LA VEGA                                     | 139                             | JUNTA VECINAL             |
|                               | SANTILLAN DE LA VEGA                                  | 62                              | JUNTA VECINAL             |
| RESPENDA DE LA PEÑA .....     | BAÑOS DE LA PEÑA                                      | 47                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | BARAJORES   | 34                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | FONTECHA  | 35                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | RESPENDA DE LA PEÑA                                   | 96                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | RIOSMENUDOS DE LA PEÑA                                | 59                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | SANTANA   | 29                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VEGA DE RIACOS  | 5                               | JUNTA VECINAL             |
| SALDAÑA .....                 | CARBONERA   | 40                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | MEMBRILLAR  | 31                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | RELEA DE LA LOMA                                      | 50                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | RENEDO DEL MONTE                                      | 15                              | CONCEJO ABIERTO           |
|                               | VALCABADILLO  | 42                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VALENOSO  | 17                              | CONCEJO ABIERTO           |
|                               | VEGA DE DOÑA OLIMPA                                   | 74                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VILLAFRUEL  | 23                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VILLALAFUENTE   | 34                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VILLANUEVA DEL MONTE                                  | 22                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VILLASUR  | 29                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VILLORQUITE DEL PARAMO                                | 23                              | JUNTA VECINAL             |
| SALINAS DE PISUERGA .....     | MONASTERIO  | 22                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | RENEDO DE ZALIMA                                      | 12                              | CONCEJO ABIERTO           |
|                               | SALINAS DE PISUERGA                                   | 256                             | JUNTA VECINAL             |
|                               | SAN MAMES DE ZALIMA                                   | 6                               | CONCEJO ABIERTO           |



| Ayuntamiento al que pertenece | Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio | Población de derecho a 1-V-1996 | Régimen de Funcionamiento |
|-------------------------------|---|---------------------------------|---------------------------|
| SAN CEBRIAN DE MUDA .....     | SAN CEBRIAN DE MUDA                                   | 122                             | JUNTA VECINAL             |
|                               | SAN MARTIN DE PERAPERTU                               | 36                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VALLE DE SANTULLAN                                    | 24                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VERGAÑO   | 21                              | JUNTA VECINAL             |
| SANTA CRUZ DE BOEDO .....     | HIJOSA DE BOEDO                                       | 35                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | SANTA CRUZ DE BOEDO                                   | 38                              | JUNTA VECINAL             |
| SANTERVAS DE LA VEGA .....    | SANTERVAS DE LA VEGA                                  | 313                             | JUNTA VECINAL             |
|                               | VILLAPUN  | 91                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VILLARROBEJO  | 180                             | JUNTA VECINAL             |
| SANTIBAÑEZ DE ECLA .....      | SANTIBAÑEZ DE ECLA                                    | 15                              | CONCEJO ABIERTO           |
|                               | VILLAESCUSA DE ECLA                                   | 62                              | JUNTA VECINAL             |
| SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA .....   | AVIÑANTE DE LA PEÑA                                   | 83                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | CORNON DE LA PEÑA                                     | 27                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | LAS HERAS DE LA PEÑA                                  | 214                             | JUNTA VECINAL             |
|                               | PINO DE VIDUERNA                                      | 45                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA                                 | 612                             | JUNTA VECINAL             |
|                               | TARILONTE DE LA PEÑA                                  | 60                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VELILLA DE TARILONTE                                  | 81                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VIDUERNA DE LA PEÑA                                   | 43                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VILLAFRIA DE LA PEÑA                                  | 37                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VILLALBETO DE LA PEÑA                                 | 20                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VILLANUEVA DE ARRIBA                                  | 282                             | JUNTA VECINAL             |
|                               | VILLAOLIVA DE LA PEÑA                                 | 24                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VILLAVERDE DE LA PEÑA                                 | 108                             | JUNTA VECINAL             |
| SOTOBAÑADO Y PRIORATO ...     | SOTILLO DE BOEDO                                      | 28                              | JUNTA VECINAL             |
| TRIOLO .....                  | LA LASTRA   | 25                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | TRIOLO  | 40                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VIDRIEROS   | 37                              | JUNTA VECINAL             |
| VALDERRABANO .....            | VALDERRABANO  | 62                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VALLES DE VALDAVIA                                    | 21                              | JUNTA VECINAL             |
| VILLADA .....                 | VILLEMAR  | 43                              | JUNTA VECINAL             |
| VILLAHERREROS .....           | FUENTE-ANDRINO  | 6                               | JUNTA VECINAL             |
| VILLALUENGA DE LA VEGA ....   | BARRIOS DE LA VEGA                                    | 159                             | JUNTA VECINAL             |
|                               | QUINTANADIEZ DE LA VEGA                               | 245                             | JUNTA VECINAL             |
|                               | SANTA OLAJA DE LA VEGA                                | 94                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VILLALUENGA DE LA VEGA                                | 188                             | JUNTA VECINAL             |
| VILLAMERIEL .....             | CEMBRERO  | 16                              | CONCEJO ABIERTO           |
|                               | SAN MARTIN DEL MONTE                                  | 18                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | SANTA CRUZ DEL MONTE                                  | 10                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VILLAMERIEL   | 112                             | JUNTA VECINAL             |
|                               | VILLORQUITE DE HERRERA                                | 14                              | JUNTA VECINAL             |
| VILLANUÑO DE VALDAVIA .....   | ARENILLAS DE NUÑO PEREZ                               | 34                              | JUNTA VECINAL             |
| VILLARRABE .....              | SAN LLORENTE DEL PARAMO                               | 95                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | SAN MARTIN DEL VALLE                                  | 38                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VILLAMBROZ  | 116                             | JUNTA VECINAL             |
|                               | VILLARRABE  | 40                              | JUNTA VECINAL             |

| Ayuntamiento al que pertenece | Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio | Población de derecho a 1-V-1996 | Régimen de Funcionamiento |
|-------------------------------|---|---------------------------------|---------------------------|
| VILLATURDE .....              | VILLACUENDE   | 52                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VILLANUEVA DE LOS NABOS                               | 34                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VILLATURDE  | 134                             | JUNTA VECINAL             |
|                               | VILLOTILLA  | 61                              | JUNTA VECINAL             |
| VILLAUMBRALES .....           | CASCON DE LA NAVA                                     | 529                             | JUNTA VECINAL             |
| VILLOLDO .....                | VILLANUEVA DEL RIO                                    | 65                              | JUNTA VECINAL             |
| VILLOTA DEL PARAMO .....      | ACERA DE LA VEGA                                      | 126                             | JUNTA VECINAL             |
|                               | SAN ANDRES DE LA REGLA                                | 97                              | JUNTA VECINAL             |
|                               | VILLOSILLA DE LA VEGA                                 | 81                              | JUNTA VECINAL             |

Palencia, 22 de marzo de 1999

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO



*Clemente Pita Garrido*  
 Fdo.: Clemente Pita Garrido

1205

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada Excavaciones Ceci, S. L., Cecilio Ubaldo Quintano Velasco y María Teresa Nieto Izquierdo; expido el presente en la ciudad de Palencia, a tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado-Juez, César Gil Margareto.- La Secretaria (ilegible).

1139

**PALENCIA. - NUM. 2****E D I C T O**

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. doña Covadonga Yágüez Santiago.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo póliza de crédito número 346/1998, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia núm. 330. - En la ciudad de Palencia, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Ilmo. Sr. don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora doña Marta Delcura Antón y dirigido por el Letrado don Ramón Gusano Saénz de Miera, contra Miguel Angel Gil del Hoyo, María del Mar Díez Silván y Rosa Asunción Hoyo Alonso, declarados en rebeldía y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Miguel Angel Gil del Hoyo, María del Mar Díez Silván y Rosa Asunción Hoyo Alonso y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 353.823 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia, que no es firme, podrá interponerse recuso de apelación por escrito en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que será resuelto por el Organismo Judicial superior correspondiente.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en la forma prevista por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria judicial, Covadonga Yágüez Santiago.

1137

**PALENCIA. - NUM. 3****E D I C T O**

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hago saber: Que en el separación matrimonial un cónyuge, número 83/1999, instado por PURIFICACION HERNANDEZ HERNANDEZ, contra DIEGO GARCIA QUINTERO, he acordado por providencia de esta fecha emplazar a DIEGO GARCIA QUINTERO, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Palencia, a diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario (ilegible).

1165

**PALENCIA. - NUM. 3****E D I C T O**

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía, número 79/1999, instado por MONICA SALAS VIELVA y MARIA DEL CARMEN VIELVA LOZANO, contra HEREDEROS DESCONOCIDOS Y HERENCIA YACENTE DE DON ANTONIO SUAREZ ALVAREZ, fallecido el 28-4-1966 en Corvera (Asturias), he acordado por providencia de esta fecha emplazar a HEREDEROS DESCONOCIDOS O HERENCIA YACENTE DE DON ANTONIO SUAREZ ALVAREZ, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Palencia, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario (ilegible).

1171

**PALENCIA. - NUM. 3****E D I C T O***Cédula de citación*

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez en los autos de medidas provisionales de separación núm. 74/1999, seguidos en este Juzgado a instancia de CARMEN LOZANO LOZANO, contra JOSE ANTONIO GARCIA JIMENEZ, por medio de la presente se cita a JOSE ANTONIO GARCIA JIMENEZ, para el día 26 del mes de marzo a las nueve treinta horas de su mañana, ante este Juzgado al objeto de asistir a comparecencia, apercibiéndole que de no comparecer, se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarlo.

Y para que sirva de cédula de citación, libro y firmo la presente en Palencia, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario (ilegible).

1163

**PALENCIA. - NUM. 3****E D I C T O**

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Por el presente edicto, hace saber:

En este Juzgado con el número 66/1999, se tramita expediente de dominio para reanudación del tracto sucesorio, promovido por JESUS MARTINEZ ARAGON, referente a la finca:

-URBANA. - Casa sita en el casco de la villa de Fuentes de Valdepero y su calle de Barrioaltillo, señalada con el núm. primero. Consta de planta alta y baja y ésta consta de portal, cocina, sala, pajar y patio y la alta de cuatro habitaciones con su escalera. Ocupa la parte cubierta sesenta y cuatro metros cuadrados y la descubierta, o sea, el patio cuarenta y dos metros cuadrados. Linda: por la derecha, según se entra, con otra de Vicente Garcia; por la izquierda, con la calle Rica y por accesorios, otra casa de León Rebollar y su entrada con dicha calle de Barrioaltillo.

Fue adquirida por herencia del fallecimiento de doña Benigna Aragón Garcia.

En el Registro de la Propiedad número dos Palencia, figura inscrita a nombre de doña María Garcia Rioja.

En el Catastro de Palencia, aparece a nombre de Benigna Aragón García.

Por el presente se cita a los herederos de MARIA GARCIA RIOJA y cuantas personas pueda perjudicar la inscripción para que en diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto comparezcan en el expediente, en legal forma, para alegar en defensa de sus derechos.

Dado en Palencia, a tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario (ilegible).

1161

## Administración municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### CONTRATACION

#### ANUNCIO

Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 11 de marzo de 1999, por el que se convoca concurso para la contratación de EXPLOTACION DE LA TERMINAL DE MERCANCIAS 1.ª FASE).

#### 1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente: 51/99.

#### 2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: "La concesión de la Explotación de la Terminal de Transportes de Mercancías, 1.ª Fase de Palencia".
- Lugar de ejecución: Palencia.
- Duración de la concesión: Tendrá una duración de DOS (2) AÑOS.

#### 3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- Tramitación: ORDINARIA.
- Procedimiento: ABIERTO.
- Forma: CONCURSO.

#### 4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- Importe total: 1.000 pesetas, al alza IVA incluido por plaza de aparcamiento de camión o vehículo ligero, al año.

#### 5. - GARANTIAS:

- Provisional: 665.000 pesetas.

#### 6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- Domicilio: Cl. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- Teléfono: 71 -81 -84.
- Telefax: 71 -81 -18 o 71 -81 -38.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

#### 7. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la

provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

- Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
- Lugar de presentación:
  - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
  - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
  - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES (3) MESES.

#### 8. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- Entidad: Ayuntamiento.
- Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- Localidad: Palencia.
- Fecha: El día siguiente hábil a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio.
- Hora: 13,00 horas.

#### 9. - GASTOS DE ANUNCIOS.

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 16 de marzo de 1999. - El Concejal de Hacienda y Patrimonio, Isidoro Fernández Navas.

1169

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### GESTION URBANISTICA

#### ANUNCIO

El Delegado de Urbanismo, en el ejercicio de sus funciones, adoptó con fecha 12 de marzo de 1999, la siguiente resolución:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización presentado por Comercial Agrícola del Cerrato, S. A., relativo a la Unidad de Actuación núm. 15 del Suelo Urbano, sita en Travesía a Avenida de Cuba, Poligonillo, de conformidad con el art. 141 del Reglamento de Planeamiento, art. 5.3 del R. D. Ley 16/81 y artículo 4 de la Ley 7/97 de 4 de abril de Medidas Liberalizadoras en materia de suelo y con las condiciones contenidas en el informe del Sr. Ingiero de Caminos de 11 de diciembre de 1997 y que son las siguientes: -En el exterior de la calzada opuesto a la acera se colocará bordillo de hormigón de 15x25 cm. -Todos los materiales y elementos a emplear en la urbanización deberán ser aceptados previamente por los Servicios Técnicos Municipales. -Antes de proceder a la realización de la urbanización se pondrá en conocimiento de los Servicios Técnicos Municipales que se encargarán del replanteo y control de ésta indicando los ensayos a realizar. Dichos ensayos serán por cuenta del solicitante de la licencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, de conformidad con la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Palencia, 12 de marzo de 1999. - El Delegado de Urbanismo.- Manuel Hernández Antón.

1168

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****GESTION URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por AUTOCARRION PALENCIA, S. L., para la instalación de "TALLER DE REPARACION Y VENTA DE VEHICULOS", en C/. Andalucía, núm. 161, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 8 de marzo de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

1115

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****GESTION URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por COBELPAL, S. C. L., para la instalación de "TALLER DE CONFECCION TEXTIL", en C/. Bélgica, sin número, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 8 de marzo de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

1114

**AGUILAR DE CAMPOO****E D I C T O**

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 15 de marzo de 1999, se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del Concurso-Oposición convocado para la provisión de una plaza de Gestor Deportivo de este Ayuntamiento y que se reproduce a continuación.

Los aspirantes que figuran excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer reclamación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

**ADMITIDOS:**

| Nombre y apellidos                   | D.N.I.       | Causa |
|--------------------------------------|--------------|-------|
| Máximiano Castaño Pombo .....        | 06.968.768-K |       |
| Agustín de Lozar Vicente .....       | 12.753.096-X |       |
| Rafael Etxebarria Kerexeta .....     | 16.029.027-M |       |
| Maria Teresa Fernández Martínez .... | 9.787.091    |       |
| Maria Aránzazu García Garcia .....   | 12.136.625-Z |       |
| Luis Alberto García González.....    | 71.925.588-B |       |
| Angel Gutiérrez Revilla .....        | 71.920.934-A |       |
| Antonio Manuel Herrera Fernández ..  | 12.330.850-K |       |
| Adolfo Hoyos Ruiz .....              | 71.922.192   |       |
| Rubén Manrique Saldaña .....         | 12.776.267-C |       |
| Gonzalo Nozal Landeras .....         | 13.127.163-M |       |
| Felipe Peña Merino .....             | 12.730.590K  |       |
| Luis Pinela Domínguez.....           | 12.748.809-R |       |
| Santiago Revuelta Méndez .....       | 12.365.596-Z |       |
| Juan José Varela Santoalla .....     | 33.329.001   |       |

**EXCLUIDOS:**

|                                       |              |       |
|---------------------------------------|--------------|-------|
| Francisco Javier García Fuertes ..... | 10.197.286-Y | A y B |
| Diego Gutiérrez García.....           | 12.763.290-S | B     |
| José Antonio Vinagrero Avila .....    | 12.390.438   | B     |

A- Instancia sin firma.

B- D.N.I. sin compulsar.

AgUILAR de Campoo, 15 de marzo de 1999. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

1153

**AGUILAR DE CAMPOO****A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1999, ha acordado la modificación de la Base 6.ª, en el ejercicio 1.º, de la convocatoria realizada para proveer mediante concurso-oposición, una plaza de Gestor Deportivo. Dichas bases fueron publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia número 2 de fecha 5 de enero de 1999 y en el B.O.C y L. número 11 de fecha 19 de enero de 1999.

La base sexta, fase de oposición, ejercicio 1.º, párrafo primero, queda redactado del siguiente modo:

"Contestación por escrito de 2 temas (se desarrollará uno de la parte general y otro de la parte especial), de entre cuatro elegidos al azar por el Tribunal, del temario de la convocatoria, teniendo en cuenta que de la parte general sólo se extraerá una bola".

AgUILAR de Campoo, 15 de marzo de 1999. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

1153

**AGUILAR DE CAMPOO****E D I C T O**

Por don Francisco Alejandro Rodrigo Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Taller de venta y reparación de bicicletas y ciclomotores", en Avda. Generalísimo, núm. 72-74, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Aguilar de Campoo, 16 de marzo de 1999. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

1152

---

### CASTRILLO DE DON JUAN

#### EDICTO

A los efectos de lo previsto en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días el expediente de licencia de Actividad Clasificada interesada por el Ayuntamiento de Castrillo de Don Juan, en parcela 126 del polígono 506 de este término municipal, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Castrillo de Don Juan, 10 de marzo de 1999. - El Alcalde, Venancio Aragón Aragón.

1149

---

### CASTRILLO DE DON JUAN

#### EDICTO

Formados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, del ejercicio de 1999, se anuncia su exposición al público, en las oficinas municipales, por plazo de quince días para posibles reclamaciones.

Castrillo de Don Juan, 10 de marzo de 1999. - El Alcalde, Venancio Aragón Aragón.

1149

---

### CERVATOS DE LA CUEZA

#### EDICTO

Formados los Padrones Catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de 1999, se exponen al público durante quince días para reclamaciones.

Cervatos de la Cueva, 15 de marzo de 1999. - El Alcalde, Heliodoro Herrero Robles.

1156

---

### COBOS DE CERRATO

#### EDICTO

Formados los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica 1999, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Cobos de Cerrato, 11 de marzo de 1999. - El Alcalde, Mariano Francés Martínez.

1146

## G U A R D O

#### EDICTO

Remitidos los Padrones de Contribuyentes de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, por el Centro de Gestión Catastral, para el ejercicio de 1999, quedan los mismos expuestos en la Recaudación de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas.

Guardo, 2 de marzo de 1999. - El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

883

---

### REVILLA DE COLLAZOS

#### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Revilla de Collazos, 10 de marzo de 1999. - El Alcalde, Angel Pérez López.

1151

---

### RIBEROS DE LA CUEZA

#### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Riberos de la Cueva, 17 de marzo de 1999. - El Alcalde, Rogelio de Prado Garrido.

1147

---

### SOTOBAÑADO Y PRIORATO

#### EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1999, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Sotobañado y Priorato, 12 de marzo de 1999. - El Alcalde, Santiago Abia Blanco.

1155

## TORQUEMADA

### EDICTO

Lista provisional de admitidos y excluidos en el Concurso-Oposición convocado por el Ayuntamiento de Torquemada para cubrir una plaza de operario de Servicios Múltiples en su plantilla de personal laboral.

#### A. ADMITIDOS:

| Nombre                          | D.N.I.     |
|---------------------------------|------------|
| Acitores de Bustos, Ignacio     | 12.770.223 |
| Casares Castaño, Fernando       | 12.755.623 |
| Fernández Miguel, Ricardo       | 12.773.900 |
| Franco Tovar, Roberto           | 12.731.127 |
| Manrique Soto, Diego            | 12.376.129 |
| Martín Ramos, Alfredo           | 12.754.887 |
| Medina Caballero, Alfredo       | 12.736.940 |
| Melgosa Becerril, Eulogio       | 12.726.362 |
| Rodríguez Meneses, José Antonio | 71.931.173 |
| Salvador Grande, Felipe         | 09.304.931 |

#### B: EXCLUIDOS:

-Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra la anterior lista de admitidos podrán formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, en el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Torquemada, 12 de marzo de 1999. - El Alcalde, José-Antonio López Benito.

1118

## TORQUEMADA

### EDICTO

Formados los Padrones de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, para el ejercicio de 1999, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Torquemada, 11 de marzo de 1999. - El Alcalde, José-Antonio López Benito.

1126

## VILLAMURIEL DE CERRATO

### A N U N C I O

Conforme a los artículos 112.3 de la Ley 7/85, 150.3 de la Ley 39/88 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local y habida cuenta que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 12 de febrero de 1999, aprobó inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento para 1999, que ha resultado aprobado definitivamente al no presentarse reclamaciones en período de exposición pública, se publica el resumen del Presupuesto, que es como sigue:

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes

|  |             |
|--|-------------|
| 1 Gastos de personal.....                      | 153.209.060 |
| 2 Gastos en bienes corrientes y servicios..... | 87.503.740  |
| 3 Gastos financieros.....                      | 14.200.000  |
| 4 Transferencias corrientes.....               | 52.087.000  |

#### B) Operaciones de capital

|                                  |             |
|----------------------------------|-------------|
| 6 Inversiones reales.....        | 76.961.100  |
| 7 Transferencias de capital..... | 25.455.200  |
| 8 Activos financieros.....       | 1.000.000   |
| 9 Pasivos financieros.....       | 17.400.000  |
| TOTAL.....                       | 427.816.100 |

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes

|                                  |             |
|----------------------------------|-------------|
| 1 Impuestos directos.....        | 164.230.000 |
| 2 Impuestos indirectos.....      | 20.000.000  |
| 3 Tasas y otros ingresos.....    | 84.763.800  |
| 4 Transferencias corrientes..... | 72.932.000  |
| 5 Ingresos patrimoniales.....    | 5.390.000   |

#### B) Operaciones de capital

|  |             |
|--|-------------|
| 6 Enajenación de inversiones reales..... | 300         |
| 7 Transferencias de capital.....         | 12.500.000  |
| 8 Activos financieros.....               | 1.000.000   |
| 9 Pasivos financieros.....               | 67.000.000  |
| TOTAL.....                               | 427.816.100 |

### PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

#### A) PERSONAL FUNCIONARIO:

- Secretario-Interventor: 1 (Clasificación: B; Nivel: 23).
- Recaudador Municipal: 1 (Clasificación: A; Nivel: 22).
- Administrativo de Administración General: 1 (Clasificación C; Nivel: 22).
- Auxiliares Administrativos de Administración General: 2 (Clasificación D; Nivel: 14).
- Cabo Policía Local: 1 (Clasificación: D; Nivel: 15).
- Guardias Policía Local: 4 (Clasificación: D; Nivel: 14).
- Arquitecto Superior: 1 (Clasificación: A; Nivel: 22).

#### B) PERSONAL LABORAL:

##### B-1) Fijo:

- Arquitecto Técnico: 1.
- Bibliotecaria: 1.
- Gerente de Urbanismo: 1.
- Auxiliar Administrativo: 2.
- Encargado obras: 1.
- Operario Servicios Múltiples: 2.
- Peón Servicios Múltiples: 1.
- Peón Casa Culura: 1.
- Operario Cementerio (Plaza vacante y a sacar a Oferta de Empleo público): 1.

- Operario mantenimiento (Plaza vacante y a sacar a Oferta de empleo Público): 1.
- Alguacil-Operario Servicios Múltiples (Plaza vacante y a sacar a Oferta de Empleo Público): 1.

**B-2) Temporal:**

- Oficiales construcción: 1.
- Peones construcción: 6.
- Socorristas Piscina Municipal: 4.
- Operarios Piscina Municipal: 2.
- Auxiliar Biblioteca: 1.

**C) PERSONAL EVENTUAL:**

- Monitora Educación Adultos: 1.

Conforme al art. 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley 7/85, el Presupuesto entrará en vigor transcurridos quince días hábiles desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, pudiendo interponerse directamente contra el mismo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villamuriel de Cerrato, 15 de marzo de 1999. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

1150

**VILLAMURIEL DE CERRATO****A N U N C I O**

*Resolución del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato por la que se anuncia la contratación del suministro de un camión por procedimiento abierto y subasta*

Conforme a lo dispuesto en el art. 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia subasta en procedimiento abierto para adjudicar la adquisición de un camión, conforme el siguiente contenido:

1. - *Objeto del contrato:* Suministro de un camión con las condiciones técnicas del pliego de condiciones.
2. - *Tipo de licitación:* 3.700.000 pesetas más IVA, a la baja.
3. - *Pago:* Con cargo a la partida 121.624 del presupuesto en vigor.
4. - *Publicidad del Pliego de Condiciones:* En las oficinas municipales.
5. - *Garantía provisional:* 74.000 pesetas.
6. - *Exposición del pliego:* Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación caso de impugnación.
7. - *Garantía definitiva:* 4% de la adjudicación.
8. - *Presentación de proposiciones:* Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.
9. - *Apertura de proposiciones:* A las doce horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones. De ser este día sábado, se pasará al primer día hábil siguiente.
10. - *Modelo de proposición:* El recogido en la Cláusula 24 del Pliego.

Villamuriel de Cerrato, 12 de marzo de 1999. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

1124

**VILLAMURIEL DE CERRATO****E D I C T O**

Formado por este Ayuntamiento, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 1999, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, pudiendo los interesados consultarlo en horario de oficina y en su caso, formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamuriel de Cerrato, 1 de marzo de 1999. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

1116

**Anuncios Particulares****COMUNIDAD DE REGANTES DE LOMILLA**

-AGUILAR DE CAMPOO- (Palencia)

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por orden del Sr. Presidente se convoca a Junta General Extraordinaria a celebrar en la Casa del Concejo de Lomilla, el día 15 de abril de 1999, a las diez treinta horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.<sup>a</sup> - Lectura y aprobación de las Nuevas Ordenanzas de la Comunidad y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos, así como aprobación del cambio de denominación de la Comunidad que pasará a denominarse: "Comunidad de Regantes de la Presa de Lomilla", una vez que se aprobó el "Proyecto de riego por aspersión de la zona dominada por la presa de Lomilla", en la Junta General de 11 de febrero de 1998, cuyas obras están ejecutándose en la actualidad.

En caso de ser aprobadas, estarán expuestas en la Casa del Concejo de Lomilla, durante treinta días para ser examinadas y poder realizar las correspondientes alegaciones a fin de que, finalizado el plazo, puedan acompañarse junto con las Ordenanzas y Reglamentos a la C. H. del Duero.

Palencia, 18 de marzo de 1999. - El Secretario de la Comunidad (ilegible).

1166

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

*El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los suscriptores el próximo día 31 de marzo. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del 15 de abril de 1999. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.*

**LA ADMINISTRACION**